



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

Bitácora: 07/BW-0064/09/19

Oficio No. 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3594/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 03 de octubre de 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"



**C. ALFONSO AGUILAR GOMEZ**  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
EJIDO NUEVA REVOLUCION

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 17 de septiembre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación al Programa de Manejo Forestal que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción I y 50 fracción XV de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 26 de abril de 2012, la **Modificación** al Programa de Manejo Forestal, integrada en el **LIBRO CHIS, TIPO PM, VOLUMEN 8, NÚMERO 29, AÑO 12**, del (los) predio (s) y su respectivo Código de Identificación **Ejido Nueva Revolución, P-07-052-REV-001/11**; ubicado en el Municipio de **LAS MARGARITAS**; autorizada mediante Oficio Número **DF/SGPA/UARRN/1921/2012**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL

**C. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ** CHIAPAS

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Chiapas, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación mediante Oficio de la Oficina del Secretario No. 00794 de fecha 03 de junio de 2019, firma el presente la Jefa de la Unidad Jurídica.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Ing. Ines Arrendo Hernández.- Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la PROFEPA. Ciudad.- ines.arrendo@profepa.gob.mx  
Expediente.  
Exp. 127.25S.712.10.1 - 40/2010.

MAYAO/RTR/CASL/aso

